

Vocales:

Don Patricio Saura Mendóza, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Suplente: Don Antonio Fernández Cerdá.

Don Antonio Medina Gil, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Ramón García Larrañaga, en representación del Profesorado Oficial del Estado, designado por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Don Juan Manuel Ferrer Marsal, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don José Almagro Hernández, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Miguel Peiró Marín, Jefe de Negociado del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Lugar, fecha y hora de las pruebas

Tendrá lugar el día 30 de junio del corriente año, a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Denia, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde.—3.772-A.

10162 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.2 y 6 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública,

Esta Alcaldía, viene en aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

1. Don Horacio Espina Menéndez.
2. Don Antonio Carmona Mir.
3. Don José González Valenzuela.
4. Don Antonio Pardal Rivas.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Melilla, 1 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.021-E.

10163 *RESOLUCION del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Psiquiatría.*

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Psiquiatría.

Los aspirantes presentarán la solicitud dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases del concurso, así como los requisitos, han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, del día 24 de marzo de 1976.

León, 12 de abril de 1976.—El Presidente.—3.197-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10164 *ORDEN de 20 de mayo de 1976 por la que se resuelven favorablemente las peticiones de determinación de Empresas industriales del Plan Jaén.*

Ilmo. Sr.: La disposición final segunda del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, amplía hasta el 31 de diciembre de 1975 la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1953, que aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Jaén, y sus disposiciones complementarias, entre las que figuran el Decreto-ley 1/1965, de 16 de febrero, y la Orden de igual fecha por la que se dictan normas para su ejecución, estableciéndose en la decimotercera, que si al 1 de enero de 1976, no estuviese aprobado el IV Plan, se entenderá automáticamente prorrogado el III en la forma que el artículo 92 del Reglamento de las Cortes prevé para los Presupuestos Generales del Estado.

Al suprimirse el Ministerio de Planificación del Desarrollo por Decreto-ley 1/1976, de 8 de enero, las funciones relativas al Plan Jaén han sido atribuidas por Decreto 182/1976, de 6 de febrero, a la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente de la Presidencia del Gobierno.

Presentadas solicitudes por diversas Empresas industriales para acogerse a los beneficios del Plan Jaén, han sido informadas, primero, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y posteriormente, por los Ministerios de Hacienda, Industria y Agricultura en el ámbito de sus respectivas competencias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de 16 de febrero de 1965, la Presidencia del Gobierno las ha examinado y seleccionado.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1976, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al Plan Jaén que se relacionan en el anexo de esta disposición, con los beneficios que en el mismo se especifican.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalan en la notificación individual.

Art. 2.º La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas, o que en lo sucesivo se establezcan, para el crédito oficial.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito 26.01.751, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Art. 4.º La Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente notificará a las Empresas, por conducto del Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determinan las normas quinta, sexta y séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1965.

Art. 5.º Será de aplicación a las Empresas aceptadas el Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre, aprobatorio del pliego de condiciones generales de los acuerdos de concesión de beneficios por el ejercicio de actividades económicas y sociales en los Polos de Desarrollo Industrial, con la salvedad de que en donde hace referencia a la Gerencia del Polo se entenderá para el Plan Jaén, a través del Secretario gestor.

Lo digo a V. I. a los procedentes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

ANEXO

Número expediente	Empresa	Subvención — Porcentaje	Preferencia en la obtención de crédito oficial
J/244	Salgado y Compañía, S. A.	10	Sí
J/257	Antonic Rodríguez Valladares.	10	Sí
J/259	Papelera de Villacarrillo, S. A.	10	Sí

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10165

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se declara nulidad de actuaciones en el expediente instruido a don Vicente Girbau León por Ordenes de este Ministerio de 2 de septiembre y 29 de octubre de 1958.

Excmo. Sr.: Examinado el expediente disciplinario instruido por este Departamento al Secretario de Embajada don Vicente Girbau León, mediante las Ordenes de 2 de septiembre y 29 de octubre de 1958, y a la vista de los dictámenes emitidos por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, se ha venido en apreciar, en principio, la posible nulidad de actuaciones por omisión de las normas de procedimiento contenidas en el Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática de 15 de julio de 1955, Reglamento para la aplicación de la Ley de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Estado de 17 de abril de 1990, en materia de emplazamiento, formulación del Pliego de Cargos y notificaciones, siendo la primera omisión la correspondiente al emplazamiento del expedientado.

Recabado el preceptivo informe del Consejo de Estado, éste lo emitió, bajo el número 40.275, en su sesión celebrada el 18 de marzo de 1976, estimando, por las razones expuestas, que procede declarar la nulidad de pleno derecho del acto administrativo de separación del servicio del Secretario de Embajada de tercera clase señor Girbau León.

Todo lo anterior determina la reposición de las actuaciones al trámite de emplazamiento inicial al interesado, con nulidad de todas las posteriores, para que el Instructor prosiga el trámite hasta su conclusión con arreglo a Derecho.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declara la nulidad de pleno derecho del acto administrativo de separación del servicio del Secretario de Embajada de tercera clase don Vicente Girbau León, que deberá reintegrarse al servicio activo y figurar con el puesto que le corresponda en el Escalafón de la Carrera Diplomática.

2.º Se declara la nulidad de las actuaciones del expediente disciplinario instruido a dicho señor desde el momento del emplazamiento inicial, cuyo expediente deberá tramitarse con arreglo a Derecho hasta su ultimación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1976.

AREILZA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

10166

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 22 de mayo de 1976.

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número ... 54420

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 54419 y 54421.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 54401 al 54500, ambos inclusive (excepto el 54420).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 20
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... 52371

Vendido en Badajoz.

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 52370 y 52372.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 52301 al 52400, ambos inclusive (excepto el 52371).

1 premio de 1.000.000 de pesetas par el billete número ... 07664

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 07663 y 07665.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 07601 al 07700, ambos inclusive (excepto el 07664).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

7902 9163

2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

036	314	507	573
099	334	527	649
109	337	531	761
178	365	536	787
238	390	539	852
256	446	557	885
256	470	569	892
311	499	569	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.200 premios, por un importe de 672.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de mayo de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

10167

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 29 de mayo de 1976.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de mayo, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de veinte series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	200.000
2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	75.000